

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS  
MUNICIPIO DE TENERIFE  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
Personería Jurídica 1010 de Noviembre 16 de 2016**

---

**PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DE LICENCIA PARA  
EMISORA COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO  
DEL MAGDALENA**

Ante los avances que se vienen dando en la actualidad con referencia a las comunidades habidas de espacios que le permitan la difusión y el empoderamiento de todas sus actividades, presentamos ante el ministerio de la TIC, esta propuesta que pretende participar en la licitación convocada por ese ministerio para acceder a una licencia que nos permita prestar el servicio de radiodifusión en este Municipio.

Tenerife, es un municipio del departamento del Magdalena, de aproximadamente 15.000 habitantes dedicados especialmente a sus labores comerciales, agrícolas y ganaderas. Es necesario que sus pobladores cuenten con un buen medio masivo de comunicación como lo es la radio. Y que mejor espacio que la radio comunitaria.

Es por ello que a través de esta propuesta queremos dar a conocer que lo único que propendemos como comunidad organizada es la de establecer un vinculo más estrecho entre estas comunidades, sus autoridades y el mundo que los rodea.

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS**  
**MUNICIPIO DE TENERIFE**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**Personería Jurídica 1010 de Noviembre 16 de 2016**

---

Estamos seguros que estas manifestaciones que se dan en todos los tipos, deben ser dadas a conocer a través de la difusión. No nos podemos quedar retrasados ante un mundo cada vez más moderno.

Sabemos que como resultado de todo esto tendremos una sociedad más participativa, elocuente y con mucho sentido de pertenencia por sus cosas.

Con la consecución de esta licencia, nuestra emisora funcionará en el Municipio de Tenerife, departamento del Magdalena y la población objetivo serán sus habitantes tanto de la zona urbana como de la zona rural.

Como es ya sabido, la radio comunitaria tiene tres (3) componente esenciales que son: Participación, producción y circulación y emisión de contenidos.

Estos se desarrollarán teniendo en cuenta a la población, donde la participación será el eje fundamental de nuestro propósito. La producción será de mucha atención ya que a través de ella podremos llegar a mas personas con más calidad. La circulación y emisión de contenidos estará basada en nuestro vivir cotidiano y será constante y con el único interés de mejorar cada día más.

Nuestro plan de emisión será bien estudiado de manera que en el participen todos los sectores y gremios de nuestro municipio.

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS**  
**MUNICIPIO DE TENERIFE**  
**DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**  
**Personería Jurídica 1010 de Noviembre 16 de 2016**

---

El presupuesto por ser un poco escaso, busca que nuestros socios hagan parte de este gran proyecto a través de acciones y diligencias propias, buscando también la colaboración de entidades públicas y privadas.

Esperamos que esta, nuestra propuesta sea tomada en cuenta por el bienestar de esta comunidad.

Cordialmente;

  
**ELIECER SIERRA NOVOA**

**C.C. 12598334**

**Presidente Junta de Acción Comunal Barrio Las Carolinas**  
**Tenerife Magdalena.-**



JUNTA DE DEFENSA CIVIL COLOMBIANA  
TENERIFE MAGDALENA  
Personería Jurídica N° 102 de marzo de 2.003  
NIT. 819006018

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Presidente de la Junta de Defensa Civil del municipio de Tenerife (Magd.), **HACE CONSTAR**: que la junta de Acción Comunal del barrio Las Carolinas, con Personería Jurídica N° 1010 del 16/11/2016, y cuyo representante legal es el señor **ELIECER SIERRA NOVOA**, identificado con la C.C. N° 12.598.334 de Plato, participó en actividades relacionadas con trabajos comunitarios desde el 10 de febrero al 10 marzo de 2019.

Para constancia se firma el presente en el municipio de Tenerife (Magd.), a los dieciocho (18) día del mes de noviembre de 2.019.

  
**YAIR ARRIETA SOLAEZ**  
C.C. N° 7.642.853 de Tenerife  
Presidente J.D.C.T.  
Cel. 311 697 38 75



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE TENERIFE  
NIT: 891780057-8



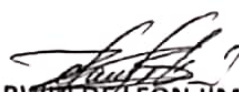
---

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENERIFE MAGDALENA

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Carolinas, con Personería Jurídica # 1010 de Noviembre 16 de 2016, y cuyo representante legal es el señor ELIECER SIERRA NOVOA, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 12598334, participó en actividades relacionadas con trabajos comunitarios desde el 11 de Marzo de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019 demostrando

Para mayor constancia se expide y firma en Tenerife Magdalena, a los seis (6) días del mes de Noviembre de 2019.

  
DARWIN DE LEÓN JIMENEZ  
Secretario de Planeación Municipal  
Tenerife Magdalena.-

---

*¡Tenerife, Un Compromiso Social!*  
Carrera 4 # 8 - 07 Barrio Centro [www.tenerife-magdalena.gov.co](http://www.tenerife-magdalena.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE TENERIFE  
NIT: 891780057-8




LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENERIFE  
MAGDALENA

### **CERTIFICA:**

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Las carolinas, con Personería Jurídica # 1010 de Noviembre 16 de 2016, y cuyo representante legal es el señor ELIECER SIERRA NOVOA, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 12598334, participó en actividades relacionadas con trabajos comunitarios desde el 1 de Abril de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2019 demostrando

Para mayor constancia se expide y firma en Tenerife Magdalena, a los Ocho (8) días del mes de Noviembre de 2019.

  
KAREN BADILLO  
Coord. Salud Publica Municipal  
Tenerife Magdalena.-

*¡Tenerife, Un Compromiso Social!*  
Carrera 4 # 8 – 07 Barrio Centro [www.tenerife-magdalena.gov.co](http://www.tenerife-magdalena.gov.co)



# EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENERIFE MAGDALENA

## CERTIFICA QUE:

Que la junta de Acción Comunal del Barrio las Carolinas reconocida mediante Resolución N° 1010 de 16 noviembre de 2016 emitida por la Doctora Alba Cabrera Domínguez Secretaria del Interior del Departamento del Magdalena, y cuyo representante legal es el señor Eliecer Raúl Sierra Novoa identificado con cedula de ciudadanía N° 12.598.334 expedida en Plato Magdalena, participó en actividades relacionadas con trabajos comunitarios en el municipio de Tenerife Magdalena.

No siendo otro el motivo, se expide la presente a la parte interesada a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2019).

Cordialmente,

  
**ALEX JAVIER DE LEÓN VEGA**  
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE TENERIFE MAGDALENA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL  
PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1010 de 16 NOV 2015

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL en observancia del Decreto 558 de 1.991, ley 52 de 1.990, ley 537 de Diciembre de 1.999, Ley 743 del 2002 y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor ELIECER SIERRA NOVOA, ha solicitado en su condición de representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad que representa.

Que el congreso de la República, facultó a los gobernadores de los departamentos por intermedio de la Ley 52 de 1.990 y la ley 537 de Diciembre 1º de 1.999, Decreto Ley 2350 de Septiembre de 2003 y Ley 743 de Junio 5 de 2002, para el otorgamiento, suspensión y cancelación de Personería Jurídica y otras actuaciones de los organismos comunales de 1º y 2º grado, (Juntas de Acción Comunal y Asociaciones), y en el caso del Departamento del Magdalena, el señor Gobernador delegó en la Secretaría del Interior y Participación y Desarrollo Comunitario Departamental.

Que los estatutos de la mencionada Acción Comunal, establecen que esta es una asociación cívica sin ánimo de lucro, cuyos objetivos no son contrarios al orden público, moralidad, ni leyes vigentes, razones por las cuales se considera viable acceder a la petición impetrada y por lo tanto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Registrar los estatutos del citado organismo comunal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Inscribir esta Personería Jurídica en la Secretaría del Interior del Departamento del Magdalena y Oficina de Desarrollo Comunitario Departamental y tener como su Presidente y Representante Legal a ELIECER SIERRA NOVOA, identificado con la CC. 12598334 hasta tanto no se solicite nueva inscripción.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Marta, departamento del Magdalena a los, 16 NOV 2015

  
ALBA CABRERA DOMINGUEZ  
Secretaria del Interior del Departamento

  
JRivasC



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL  
PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1010 de 16 NOV 2016

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL en observancia del Decreto 558 de 1.991, ley 52 de 1.990, ley 537 de Diciembre de 1.999, Ley 743 del 2002 y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor ELIECER SIERRA NOVOA, ha solicitado en su condición de representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, el reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad que representa.

Que el congreso de la República, facultó a los gobernadores de los departamentos por intermedio de la Ley 52 de 1.990 y la ley 537 de Diciembre 1º de 1.999, Decreto Ley 2350 de Septiembre de 2003 y Ley 743 de Junio 5 de 2002, para el otorgamiento, suspensión y cancelación de Personería Jurídica y otras actuaciones de los organismos comunales de 1º y 2º grado, (Juntas de Acción Comunal y Asociaciones), y en el caso del Departamento del Magdalena, el señor Gobernador delegó en la Secretaría del Interior y Participación y Desarrollo Comunitario Departamental.

Que los estatutos de la mencionada Acción Comunal, establecen que esta es una asociación cívica sin ánimo de lucro, cuyos objetivos no son contrarios al orden público, moralidad, ni leyes vigentes, razones por las cuales se considera viable acceder a la petición impetrada y por lo tanto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Registrar los estatutos del citado organismo comunal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Inscribir esta Personería Jurídica en la Secretaría del Interior del Departamento del Magdalena y Oficina de Desarrollo Comunitario Departamental y tener como su Presidente y Representante Legal a ELIECER SIERRA NOVOA, identificado con la CC. 12598334 hasta tanto no se solicite nueva inscripción.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Marta, departamento del Magdalena a los, 16 NOV 2016

  
ALBA CABRERA DOMINGUEZ  
Secretaria del Interior del Departamento

  
JRivasC



SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL  
DESARROLLO COMUNITARIO  
GOBERNACION

AUTO NÚMERO 851

15 NOV 2016

LA SECRETARIA DEL INTERIOR DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA DEPARTAMENTAL, en observancia del Decreto 558 de 1991, Ley 52 de 1990, Ley 537 de Dic. 1999, Ley 743 del 2002 y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y,

**CONSIDERANDO**

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, con personeria juridica 1016 de noviembre 16 de 2016, realizó la elección de sus dignatarios como junta recién constituida el día 24 de abril de 2016 y revisada la documentación presentada, esta, se encontro acorde con la Ley Comunal 743 (art. 22 literales a y b, art. 23 literal a, art. 29, art. 38 literales c y f y art. 39), y con sus Estatutos (arts. 15, 16, 18, 19, 20 y otros), por la tanto la elección y decisión tomada es válida y en merito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir en la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LAS CAROLINAS MUNICIPIO DE TENERIFE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por el periodo legal 1° de julio 2016 a 30 de junio de 2020 a los siguientes Dignatarios:

CARGO	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE	ELIECER SIERRA NOVOA...CC.12598334
VICEPRESIDENTE	NILSON LAMBRANO MIVILLA...CC.85488210
TESORERA	MADI PEÑA DE PERNETT...CC.26925615
SECRETARIA	MARTHA ARIAS HERRERA...CC.1082064382
FISCAL	ANTONIO RAMOS MUÑOZ...CC.1715807
CONCILIADORES	ENA LUZ MERCADO LIZCANO...CC.26925471
	SANDY PEÑA M...CC.26927620
	ALVARO ARIAS OSPINO...CC.5122852
DELEGADOS	ESTELA SANABRIA DIAZ...CC.1082064711
	VILMA YUDEN VEGA ...CC.26926800
	GANDYS PEÑA MERCADO ...CC.7643108
COORD. C. SALUD,	NAYIBIS MEDINA CARBAL...CC.2696796
COORD. C. OBRAS	OVIDIO PEÑA BELEÑO...CC.5123421
COORD. C. EDUCACION - CULT.	ALEXANDER WILCHES CORTINA ...CC.7642223
COORD. C. DEPORTES	OSCAR PEÑA ...CC.7641951
COORD. C. MEDIO AMBIENTE	SOLINA DE ARCO MARRIAGA...CC.1079659001
COORD. C. VIVIENDA	HERNAN GUZMAN MARQUEZ...CC.1082068435

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santa Marta a los

15 NOV 2016

ALBA CABRERA DOMINGUEZ

Secretaria del Interior del departamento

JIvivasC